

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 5 DE 18 DE FEBRERO DE 2016

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDEN CIA	DECISIÓN
1	AC-2015-03381	LUZ MILA RÍOS GUTIÉRREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	TUTELA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD DE LA SEÑORA LUZ MILA RÍOS GUTIÉRREZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA; EN CONSECUENCIA DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 30 DE JULIO DE 2015, PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NUMERO 2006-00075-00 Y ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA, EN LUGAR DE DICHA SENTENCIA, UN FALLO NUEVO IDÉNTICO AL DICTADO EN EL CASO DE LA SEÑORA CAROLINA PARRA BUENDÍA, FECHADO EL 20 DE AGOSTO DE 2014 EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NÚMERO 2006-00081-01, POR NO EXISTIR RAZÓN FÁCTICA Y JURÍDICA ALGUNA QUE JUSTIFIQUE EL TRATO DISCRIMINATORIO.
2	AC-2015-02364	AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A.- AIRES S.A.	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA.
3	AC-2015-03072	RAMIRO ANTONIO HERNÁNDEZ RIVILLAS	CONSEJO DE ESTADO - SALA DE CONSULTA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL SEÑOR RAMIRO ANTONIO HERNÁNDEZ RIVILLAS, VULNERADO POR LA UGPP, PARA LO CUAL LE ORDENA A ESTA ENTIDAD, QUE SI AÚN NO LO HA EFECTUADO, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, DECIDA LA SOLICITUD PENSIONAL DEL ACTOR, Y POSTERIOR A ELLO, EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA Y, SOLO EN CASO DE QUE ESTIME QUE CARECE DE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE SOBRE ELLO, FORMALICE EL RESPECTIVO CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS ANTE LA SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL DEL CONSEJO DE ESTADO.
4	AC-2015-03302	ANDI ANDRÉS LOBO RAMOS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	DRA. GARCÍA	FALLO	AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN INCOADO POR EL ACTOR, Y EN CONSECUENCIA, ORDENA AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, QUE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, INICIE EL TRAMITE DE RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA RADICADA BAJO EL NUMERO 2011-00469-00. CON ACLARACIÓN DEL VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA.
5	AC-2015-02663	INOCENCIO ORTIZ PABÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
6	AC-2015-03303	AURA CONSUELO SANABRIA NEIRA	JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO
7	AC-2015-02191	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL SAN GIL	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO
8	AC-2015-06009	ABEL RAMÍREZ MARTÍNEZ	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PETICIÓN, Y AL DEBIDO PROCESO.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
9	AC-2015-01862	LUIS EDUARDO DE LA ROSA MANOTAS	COLPENSIONES	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA Y ORDENA A COLPENSIONES ACTUALIZAR LA HISTORIA LABORAL DEL ACCIONANTE CON LA INFORMACIÓN DE LOS SALARIOS REALES DEVENGADOS EN EL PERIODO DE PRIMERO DE ENERO DE 1992 A 30 DE JULIO DE 1993, REQUIRIENDO FORMALMENTE A LA EMPRESA CERREJÓN PARA QUE LA SUMINISTRE. ASÍ MISMO, COLPENSIONES PROCEDERÁ A EXPEDIR Y ENTREGAR AL ACTOR LA CERTIFICACIÓN DEL PERIODO INDICADO, CON EL SALARIO REAL DEVENGADO Y NO EL "MÁXIMO ASEGURABLE", UNA VEZ EFECTUADA LA CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA HISTORIA LABORAL. LA ORDEN DEBERÁ ACATARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.
10	AC-2013-00098	EDUAR ANDRÉS ESCOBAR ÁLVAREZ	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO EN VIRTUD DEL CUAL SE SANCIONÓ, POR DESACATO, CON MULTA DE 3 SMLMV AL TENIENTE CORONEL NELSON TAMARA ORTIZ, DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE ASPC No 8, Y AL BRIGADIER GENERAL CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR, DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN IMPARTIDA EN LA SENTENCIA DE TUTELA DE 24 DE MAYO DE 2013, EMANADA DEL MISMO TRIBUNAL.
11	AP-2012-00321	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	MUNICIPIO DE MARQUETALIA – CALDAS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA QUE AMPARÓ LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA SEGURIDAD Y A LA REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS
12	2008-00183	PRODUCTOS FAMILIA S.A. C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
13	AC-2015-02231	JOSÉ OMAR LONDOÑO RODRÍGUEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	DRA. ROJAS	FALLO	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR Y EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO EL 23 DE JULIO DE 2015 Y LE ORDENA QUE EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LE EJECUTORIA DE ESTE FALLO PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA.
14	AC-2015-02488	FABIO ANTONIO MONSALVE MOLINA Y OTROS	JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	DRA. ROJAS	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INVOCADOS POR LA ACTORA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR DEJA SIN EFECTOS LAS PROVIDENCIAS DICTADAS EL 17 DE SEPTIEMBRE Y EL 29 DE OCTUBRE DE 2014 POR EL JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y, EL AUTO DE 6 JULIO DE 2015 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA (SALA PRIMERA DE ORALIDAD) 3. ORDENA AL JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN QUE EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE 20 DÍAS, SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN E INADMISIÓN DE LA DEMANDA EN EL PROCESO NO 2014 - 00900, SIN ALEGAR LA INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES QUE PARA EL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY 1437 DE 2011, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN LA JURISPRUDENCIA TRAÍDA A COLACIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO. SELECCIONADA PARA BOLETÍN
15	AC-2015-02457	JUAN CARLOS ARIZA Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	DRA. ROJAS	FALLO	CONCEDE EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL INVOCADO POR LOS ACCIONANTES. COMO CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DEL 16 DE JULIO DE 2015. PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ (SALA DE DECISIÓN No 4), AL CUAL LE ORDENA QUE EN UN TÉRMINO DE 20 DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
16	AC-2015-03006	LEWIS RAFAEL SUSA PEÑATE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DRA. ROJAS	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN AL PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA
17	AC-2015-01289	PATRICIA RODRÍGUEZ ALONSO Y OTRO	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA	DRA. ROJAS	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR AMPARA LOS DERECHOS DEPRECADOS POR LA PARTE ACTORA. 2. ORDENA AL DIRECTOR DE LA FUERZA ÁREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ QUE EN EL TÉRMINO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, PROCEDA AL DESACUARTELAMIENTO DE JUAN PABLO NAVARRO RODRIGUEZ Y LE OTORGUE SIN NINGUNA DILACIÓN LA TARJETA MILITAR QUE CORRESPONDA 3. ORDENA A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA PARA QUE EN ADELANTE INCORPORA A LOS BACHILLERES AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, ÚNICAMENTE EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE SOLDADO BACHILLER CON FORME CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 LITERAL B) DE LA LEY 48 DE 1993
18	AC-2015-02574	JESÚS BURGOS Y COMPAÑÍA LIMITADA JAB LTDA.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE NEGÓ EL AMPARO INVOCADO.
19	AC-2015-00764	JAIRO AUGUSTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA Y OTROS	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, QUE NEGÓ SOLICITUD DE AMPARO.
20	AC-2015-02793	ANA MARÍA RINCÓN HERRERA CONJUECES DRES. GUSTAVO CUELLO IRIARTE HERNANDO YEPES ARCILA EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. ROJAS	AUTO	DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIIMIENTOS MANIFESTADOS POR LOS MAGISTRADOS MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y GUILLERMO VARGAS AYALA, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y NIEGA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECUSACIÓN PROPUESTA POR EL SEÑOR IVÁN MEDINA NINCO CONTRA EL CONSEJERO DE ESTADO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, POR LA RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA..
21	AC-2015-02192	HEDER ISRAEL GARCÍA PÉREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DRA. ROJAS	AUTO	RECHAZA LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR RESULTAR IMPROCEDENTE, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.
22	2001-00362	ADUANAS BELETUR LTDA. S.I.A.	DIAN	DRA. ROJAS	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 13 DE AGOSTO DE 2009 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, EN CUANTO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE RESARCIMIENTO AL PREJUICIO EN SU MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE Y AL PERJUICIO DEL GOOD WILL O BUEN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEMANDANTE, EN SU LUGAR, CONDENA EN ABSTRACTO A LA DIAN A PAGAR, A FAVOR DE LA SOCIEDAD ADUANAS BELETUR LTDA EL VALOR DEL DAÑO EMERGENTE, EN CUANTO A LO RELACIONADO CON EL VALOR DEL PAGO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y EL VALOR DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES, ESTUDIO CONTABLE Y AVALÚO DEL INMUEBLE QUE LA EMPRESA ESTIMO NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN VÍA GUBERNATIVA; Y EL PAGO DE LIQUIDACIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DEMANDANTE, QUIENES RENUNCIARON CON OCASIÓN DEL CIERRE DE LA EMPRESA Y CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ACUSADOS Y, EL VALOR DEL PERJUICIO DEL GOOD WILL O BUEN NOMBRE DE LA MENCIONADA EMPRESA; VALORES QUE SE DETERMINARAN EN INCIDENTE DENTRO DE LA OPORTUNIDAD DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 446 DE 1998 (ARTÍCULO 172 DEL CCA, DECRETO 01 DE 1984). 2. EL INTERESADO DEBERÁ PROMOVER EL RESPECTIVO INCIDENTE ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, DENTRO DE LA OPORTUNIDAD TEMPORAL PREVISTA POR EL ARTÍCULO 172 DEL CCA. PARA ESTABLECER LA CUANTÍA DE LA CONDENA, SE OBSERVARAN ESTRICTAMENTE LAS REGLAS FIJADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA APELADA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
23	2010-00545	M.V. AUTOMÓVILES Y CIA LTDA.	DIAN	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y. EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
24	AC-2015-01932	TERESA VIVEROS BANDERAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO
25	AC-2015-01933	OSWALDO ANTONIO ARROYO ÁLVAREZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LOS ACTORES
26	AC-2015-05965	JOSÉ JAIRO ROJAS PÁEZ	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LA DECLARATORIA DE NULIDAD SOLICITADA POR EL ACTOR Y CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
27	AC-2015-05859	RUBÉN DARÍO MAYORGA	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LA DECLARATORIA DE NULIDAD SOLICITADA POR EL ACTOR Y CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
28	AC-2015-02181	LUIS FERNANDO OQUENDO MONTES	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE CALI	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA SOLICITUD DE TUTELA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTE PROVEÍDO
29	AC-2015-03024	CORPORACIÓN SEMILLAS DE CONCIENCIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" EN DESCONGESTIÓN	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA POR LA ENTIDAD ACCIONANTE, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA
30	AC-2015-00067	FELIPE ESPARZA TORRES	FONVIVIENDA	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO CONSULTADO Y EN SU LUGAR DECLARA QUE LA SANCION DE MULTA IMPUESTA CARECE DE OBJETO POR HABERSE PRODUCIDO EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TUTELA
31	2010-00120	B.P. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LIMITED	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DR. SERRATO	FALLO	1, NIEGA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 147 DEL CCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS 2. REVOCA PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE 24 DE JULIO DE 2014. EN LO ATINENTE A LA OBLIGACIÓN IMPUESTA A LA BP DE CONCERTAR PREVIAMENTE CON CORPORINOQUIA EL PLAN DE INVERSIONES A PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO, CONTENIDA EN LA EXPRESIÓN "CONCERTADAS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORONOQUIA-" PLASMADA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 2122 DE 2007 DICTADA POR EL MINISTERIO; EL CUAL SE ANULA EN LOS TÉRMINOS Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA APELADA.
32	2008-00165	MULTISERVICIOS DE INGENIERÍA 1-A S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA EN SU TOTALIDAD LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA FORMULADA POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUETAS EN LA PRESENTE DECISIÓN JUDICIAL

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
33	2004-00466	CERREJÓN ZONA NORTE S.A.- CZ.N. S.A. C.P. GUILLERMO VARGAS AYALA CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	DR. SERRATO	AUTO	ADICIONA LA SENTENCIA PROFERIDA EN ESTE PROCESO EN LOS SIGUIENTES NUMERALES: 1. DECRETA LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 346 DE 2004 EXPEDIDA POR EL INCO, EN CUANTO CONFIRMÓ LO DECIDIDO POR DICHA ENTIDAD EN LA RESOLUCIÓN 4245 DE 2003, CON RESPECTO AL COBRO RETROACTIVO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE DEBÍA CANCELAR LA SOCIEDAD CERREJÓN ZONA NORTE S.A. 2. CONDENA EN COSTAS A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. LIQUIDACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 393 DEL CPC Y EN ELLA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL VALOR DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA JUDICIAL NUMERO 1725218 VISIBLE A FOLIO 36 DEL CUADERNO DE PRIMERA INSTANCIA, Y SUS RESPECTIVOS INTERESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 177 DEL CCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. CON SALVAMENTO DE VOTO DE LA MAGISTRADA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA, SIN LA INTERVENCIÓN DEL CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO POR LA RECOMPOSICIÓN DE LA SALA.
34	2011-00274	GAS NATURAL COMPRIMIDO S.A. C.P. DR. GUILLERMO VARGAS AYALA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE 15 DE JULIO DE 2014 PROFERIDA POR EL MAGISTRADO PONENTE DOCTOR GUILLERMO VARGAS AYALA EN CUANTO NEGÓ LA SOLICITUD ELEVADA POR EL TERCERO INTERESADO PARA QUE FUESE TENIDO COMO PARTE DEMANDADA
35	2009-00365	JOHN EDWARD PACHÓN ENRÍQUEZ	COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO POR ESTA SECCIÓN EL 16 DE JULIO DE 2009 EN CUANTO NEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO 002 DE 2008 DE 17 DE JULIO DE 2008, CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SIN LA INTERVENCIÓN DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA POR ENCONTRARSE AUSENTE
36	2010-00250	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA S EN C	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO POR ESTA SECCIÓN EL 08 DE JULIO DE 2010 EN CUANTO ADMITIÓ LA DEMANDA COMO DE NULIDAD Y NEGÓ LA PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
37	AC-2015-01694	ADALBERTO BAENA OYOLA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL ANTIOQUIA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, PERO POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN ESTA SENTENCIA. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA
38	AC-2015-02820	SOCIEDAD ISAGEN S.A. E.S.P.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA EN DESCONGESTIÓN Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
39	AC-2015-06139	ANA ELVIA CORTES RODRÍGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA LA CUAL QUEDA ASÍ: 1. DECLARA LA VULNERACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN DE ANA ELVIA CORTES RODRIGUEZ. 2. CONFIRMA LA OCURRENCIA DE UN HECHO SUPERADO RESPECTO DE LOS PUNTOS 1 A 4 DE LA PETICIÓN, ES DECIR, SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DE LA MESADA PENSIONAL. POR LO ANTERIOR NO SE ORDENA NINGUNA ACTUACIÓN DE PROTECCIÓN 3. ORDENA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ANTE EL MUNICIPIO DE SOACHA, RESPONDER EL PUNTO SEIS DE LA PETICIÓN, ESTO ES, ENTREGAR A LA PARTE ACTORA COPIA AUTENTICA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 1907 DE 12 DE OCTUBRE DE 2006, 18090 DE 22 DE AGOSTO DE 2012 Y 1648 DE 3 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA. PARA TAL EFECTO DISPONDRÁ DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA.
40	AC-2015-03087	NELLYRETH MUÑOZ LIÉVANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA EN CUANTO NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACCIONANTE

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
41	AC-2015-03021	FANNY LUCIA OLIVEROS GÓMEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	DR. VARGAS	AUTO	AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE FANNY LUCIA OLIVEROS GÓMEZ. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 12 DE JUNIO DE 2015 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ DENTRO DEL PROCESO 15-001-33-31-702-2008-00201-01, POR CUANTO INCURRIÓ EN DEFECTO SUSTANTIVO AL CONSIDERAR QUE EL DECRETO 1042 DE 1978 NO CONTEMPLA EL AUXILIO DE TRANSPORTE Y ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ QUE EN LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA PROFIERA UN NUEVO FALLO, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
42	AC-2015-00015	LUIS ALBERTO LUQUERNA SANABRIA	MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR	DR. VARGAS	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON MULTA DE 5 SMLMV.
43	AP-2000-01040	NACIÓN - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL PUTUMAYO Y OTROS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL PUTUMAYO Y OTROS	DR. VARGAS	AUTO	MODIFICA LA PROVIDENCIA CONSULTADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA, EN EL SENTIDO DE REDUCIR LA MULTA DE 20 SMLMV IMPUESTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO, A 5 SMLMV.
44	2013-00018	FERNEY ENRIQUE CAMACHO GONZÁLEZ C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS CONJUECES. DRES. CAMILO CALDERÓN RIVERA JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OTROS	DR. VARGAS	FALLO	1. DECLARA LA NULIDAD DE LA EXPRESIÓN " O DE MÁS AUTORIDADES COMPETENTES " CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 DEL DECRETO 1704 DE 2012. 2. DENIEGA LAS DEMÁS SUPPLICAS DE LA DEMANDA. 3. SIN CONDENA EN COSTAS. SELECCIONADA PARA BOLETÍN, CON SALVAMENTO DE VOTO DE LAS MAGISTRADAS MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
45	P.I.2015-00128	LUIS REINALDO ROJAS VELÁSQUEZ	OMAR YESID MESA JIMENEZ	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETÓ LA PERDIDA DE INVESTIDURA DEL SEÑOR OMAR YESID MESA JIMÉNEZ COMO CONCEJAL MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA (VICHADA). CON SALVAMENTO DE VOTO DE LA MAGISTRADA MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO.
46	2011-00071	B.P. EXPLORATION COMPANY (COLOMBIA) LIMITED	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.
47	2008-00072	SIA ACOEXAL LTDA.	DIAN	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y. EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
48	2013-00481	EDILBERTO CASTELLANOS APONTE C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DR. VARGAS	FALLO	SE DECLARA INHIBIDA PARA FALLAR RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN No 9516 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010, "POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UN ORDEN JUDICIAL Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN No 2277 DE 2006 Y DENIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.